



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en ficha

SALTA, 23 de Septiembre de 2002

Expediente N° SO-19017/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 243/02

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Elementos de Computación” de la carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por el Jurado y su ampliación que corre a fs. 101/106 y de 115/118, respectivamente;

Que la Comisión de Docencia e Investigación emite despacho (fs. 119), en función del análisis al dictamen mencionado y la respectiva ampliación, efectuada dentro de los plazos reglamentarios establecidos, aconsejando rechazar la impugnación presentada por la Ing. Mendoza de Castro;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la Ing. Dora Mendoza de Castro, sustentado en el dictamen del Jurado y su ampliación, en función de las reglamentaciones legales vigente.

ARTICULO 2°: Dar por finalizada, a partir del 1ro. de octubre del cte. año, las funciones de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Computación I, que desempeña la Ing. Dora Mendoza de Castro en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°: Designar, al Lic. Norberto Martearena Urquiza –D.N.I. N° 7.790.141 en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – REGULAR con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN de la carrera de Computador Universitario (LAS) de la Sede Regional Orán, a partir del 01 de octubre de 2002 y por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo establecido en el Art. 48° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 4°: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma en la asignatura, grupo de asignaturas o disciplina, cuando mediare eventuales modificaciones de los Planes de Estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Art. 57° de Concursos vigente).

ARTICULO 5°: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 6°: Hágase saber a la Ing. Dora Mendoza de Castro con copia de la ampliación del dictamen emitido por el Jurado, al Lic. Norberto Martearena Urquiza, a la Dirección de la Sede Regional Orán, publíquese conforme lo establece la Res. C.D. N° 093/02 y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS